Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

20265003627241
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20265003627241**
Fecha**: 30/07/2026 11:05:59**

Bogotá D.C. 30 de julio de 2026

Doctora
Luisa Fernanda Sánchez Matiz
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor
Superintendencia de Industria y Comercio
lfsanchez@sic.gov.co

Asunto: Manifestación de voluntad de prórroga – Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2023

Reciba un cordial.

En atención a su comunicación del 17 de junio de 2026, mediante la cual la Superintendencia de Industria y Comercio solicitó a esta Superintendencia manifestar formalmente su voluntad frente a la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2032 de 2023, para dar continuidad al trámite de formalización de dicha prórroga, me permito manifestar que es voluntad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios prorrogar el citado convenio por un término de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el propósito de dar continuidad al trabajo articulado que vienen desarrollando ambas entidades en el marco de su ejecución.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte Nª 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Así mismo, remito los documentos requeridos para adelantar el trámite:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión.
- Certificación vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Agradezco la gestión que se adelante para la elaboración de la minuta de prórroga y quedo atento a su remisión para la revisión y trámite de suscripción por parte de esta Superintendencia.

Cordialmente,



ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA
Secretaria General

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Elaboró: Cristian Agualimpia Porras - Profesional Especializado
Aprobó: Iván Darío Romero Vega - Delegado para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio
Aprobó: Jorge Alejandro Carrasquilla- Asesor Secretaría General